

# TRABAJOS DE SEMINARIO

## Crédito agrícola. Su implantación en la República Argentina

Por el Dr. ENRIQUE ETCHEVERRY y ALEJANDRO BOTTO  
INGENIEROS AGRÓNOMOS

### I

Hay que reconocer que el progreso en todas sus más asombrosas manifestaciones, se debe en el mundo, a la utilización del crédito.

El esfuerzo individual, la fortuna cuantiosa de una sola institución o de un solo hombre, no sería suficiente para abrir orificios a través de las montañas graníticas, ni unir en un canal, suficientemente ancho, la extensión inmensa de los océanos.

Estas obras ciclópeas que acercan a las naciones, que facilitan el intercambio de los productos, han podido acometerse y culminarse, gracias al esfuerzo del crédito, llevado a su forma más moderna y real, de los papeles o de los títulos cotizables.

El crédito prendario deficiente a veces y excesivo, no constituye una forma apta ni simpática de ayuda, porque le falta lo esencial que es la fe « el credere », desde que previamente se asegura el prestamista el monto de su préstamo, quitándole el libre movimiento de su propiedad al deudor, aunque se trate de prenda agrícola y mobiliaria.

Es verdad que las modalidades actuales del crédito están a enorme distancia de las formas originarias, porque se le ha quitado a la obligación el carácter puramente personal que ligaba al deudor, en su individualidad física, al acreedor, hasta llegar a las penalidades más atroces.

El crédito ha ido limando, pues, sus asperezas y transformaciones de acuerdo con el avance de la civilización, hasta convertirse en obligación real por las diversas disposiciones jurídicas, que responden el alea del préstamo en la parte material de hipotecas, solidaridad, fianza y en la responsabilidad moral de los sujetos, individuos reales y ficticios.

## II

Los poseedores del numerario no son siempre los más habilitados para el movimiento del capital y para hacerlo producir. Los Bancos, la más alta expresión en el comercio de los valores, son de absoluta incompetencia para crear otros capitales futuros por sí mismos, pero pueden hacerlo colocando su dinero en manos expertas, laboriosas y honestas.

En esto conviene puntualizar que la creación de nuevos capitales por el crédito, no puede nunca referirse a la simple emisión de títulos de deuda, porque nada sería, entonces más fácil que duplicarlos por el simple capricho de los Gobiernos.

Cualquier economía demuestra con absoluta facilidad, que el título negociable tiene el altísimo significado de hacer transmisible el crédito; pero, que no crea capital, pues, para rescatar el documento la producción es la que debe dar nuevas riquezas equivalentes al valor de los títulos.

Pero, es evidente que el crédito modifica el factor capital de la producción y estimula y aumenta el rendimiento del suelo y del trabajo.

## III

Repitiendo la conocida frase de Stuart Mill: « *El crédito no es sino el permiso de servirse del capital ajeno* », se llega derechamente a que es menester encontrar formas que hagan viable este permiso; que los detentores del capital estéril o del capital almacenado en los tesoros inexpugnables de los Bancos, puedan entregarlo a los que son capaces de hacerlo fructificar, intensificando los cultivos, aumentando el área agrícola, dando propulsión a las industrias y facilitando el intercambio mundial de los productos.

El movimiento continuo de los capitales, trae el corolario del acrecentamiento del trabajo y con ello, la demanda de brazos, todo lo cual se traduce en un mayor desarrollo de la capacidad económica del Estado y, por ende, en el aumento potencial de toda la Nación.

## IV

No hemos querido llevar directamente al lector al « Crédito Agrícola », que es el tema que nos interesa, sino que juzgamos oportuno

hacerle hacer previamente una excursión por las generalidades del asunto, a fin de que más armonizado con nuestras ideas, podamos exponer más llanamente la cuestión.

En nuestro país, el tema del « Crédito Agrícola », es siempre de gran actualidad; a pesar de las enormes reservas de las fuentes naturales de la producción argentina, es una cuestión que no ha sido resuelta, ni siquiera planteada en forma seria y concluyente.

Los países que marchan a la cabeza de los pueblos en la época contemporánea, atribuyendo al problema agrario la preeminencia económica que posee, han buscado, desde lejos ya, la solución que uniera al trabajo rural y al capital ajeno, porque han comprendido que rinde más a la Nación el dinero utilizado en semillas, en abonos, en implementos agrícolas, junto al constante esfuerzo del trabajador del campo, que quedando por timidez dentro de los cofres de las instituciones bancarias.

Francia, Alemania, Italia, España, etc., pugnan por llenar de facilidades a sus trabajadores rurales, porque saben, a través de una larga y dolorosa experiencia, que no hay progreso sólido, sino aparatosidades del industrialismo urbano que arrastra a situaciones inimaginables, cuando la riqueza y el bienestar no se afianzan en el producido de la tierra, madre fecunda y única de todo poderío económico.

Pero, el « Crédito Agrícola » que también debe fundamentarse en la utilización del capital ajeno por el hombre de trabajo rural, tiene diversas modalidades que pueden traducirse en « préstamos en dinero », « crédito del trabajo », « crédito de la tierra ».

Así tenemos el crédito a interés, el de salario y el de renta que a su vez adquieren diversas formas, como ser: hipotecario, prendario, « Warrant », personal y cooperativo.

Dice Gide que el crédito agrícola tiene por objeto el procurar no precisamente los capitales necesarios para los gastos de adquisición o de primer establecimiento de una finca, sino el capital circulante necesario para los *gastos corrientes de explotación*. Lo dicho y como el mismo autor lo hace notar, se refiere no sólo al propietario, sino al arrendatario del predio, y agrega de continuo, que la agricultura es el oficio « del año que viene » y en cambio los gastos que exige son continuos.

Siendo esto así, como lo es en realidad, sucede entre nosotros — país nuevo y de inmigración — el hecho frecuente de que careciendo el labrador de la tierra para hipotecar y siendo imperiosos

los gastos que demandan la explotación y la propia vida, se ve en la tristísima necesidad de enajenar sus cosechas antes de que las espigas granen, transformándose en un simple obrero del acaparador, sin esperar el lógico margen que premie sus esfuerzos, con lo que el pioner del campo, el que encallece sus manos en la manquera del arado y fertiliza el surco con el honrado sudor que el esfuerzo provoca, siente declinar sus entusiasmos, rebajada su dignidad de productor y se transforma así una industria que es preciso estimular, por lo ennoblecedora y por lo útil, en una ocupación ruin y sin aliciente.

La República Argentina, de enorme extensión territorial, con tierras feraces, con todos los climas, con un sistema hidrográfico portentoso, con puertos profundos que dan albergue a los mayores transatlánticos que surcan los mares, dispuestos siempre a transportar nuestras cosechas que se traducirán en el pan de otros pueblos, debe pugnar por tender con firmeza la mano protectora al labrador, quien en la extensión de las pampas, día a día, hora a hora, va construyendo, con el esfuerzo de sus músculos, el verdadero poderío de la Nación.

## V

El « Crédito Agrícola », se diferencia del bancario; tiene sus propias características, ya sea por el destino o por las especiales instituciones que reclama para su funcionamiento.

Distribuido entre el *crédito personal* y el *crédito mobiliario*, cuya expresión más notoria es la Prenda Agraria, exigen estas operaciones la organización adecuada que se aleja de los establecimientos corrientes de depósito y de descuento.

La aplicación del préstamo en el objeto para que fué gestionado, es más severo en el crédito agrícola que en otras clases de actividades y de cualquier manera, siendo siempre superior el riesgo que corren los capitales circulantes en las industrias del suelo, es justo que el prestamista siga paso a paso y cuidadosamente la inversión de su dinero.

Los grandes Bancos con su actual orientación y con su organismo adaptado a otras clases de negocios, no tienen disposiciones ni capacidad para ejercer ese contralor y de ahí que los anticipos que hacen a los rurales y que se interpretan equivocadamente como « Crédito Agrícola » no es otra cosa que una simple y ordinaria operación bancaria.



Es que también los préstamos de dinero a los agricultores tienen que ser hechos a largos plazos, por razones de técnica de la producción y la propia Economía Rural.

Un abono entregado al suelo y adquirido con el capital del Crédito, no se aprovecha en un solo ciclo de los vegetales, ni es lógico exigir su amortización; lo mismo acontece con las obras de regadío y con la formación de bosques de frutales o de forestales.

Al país le conviene la realización de las mejoras apuntadas; pero, los rurales que debieran ejecutarlas carecen de recursos y si acuden al crédito, éste se les concede a tan corto plazo y con tan subido interés que imposibilita toda acción de progreso.

La capacidad económica de los rurales, va estrechamente unida al desarrollo de todas las fuerzas vivas de la nación, y, de ahí, que interese al Estado el aumentar las condiciones de productibilidad de los que trabajan la tierra porque resulta el país beneficiado en primer término.

Esto quiere decir, que interesa a los gobiernos la organización del « Crédito Agrícola », atribuyéndole la importancia real que el asunto posee y dándole también, a la solución la amplitud que se merece, porque afecta el problema cuestiones de orden, no sólo económico, sino sociológico político y moral.

## VI

Llegamos, pues, a la organización del « Crédito Agrícola » que, como ya lo hemos dicho más adelante, reposa sobre el crédito personal y el crédito mobiliario.

Al segundo, aunque de compleja estructura, no es difícil llegar, ya que detrás del préstamo está la prenda que sirve de garantía, los aperos de labranza, animales, cultivos, cosechas, etc.; pero, el primero, basado solamente en la honestidad individual, en el trabajo, en las referencias morales, reclama, como ninguna otra operación bancaria, el organismo especial que establezca las normas, controle los préstamos, vigile su empleo y esté al tanto del resultado final de las operaciones.

La solución ha sido encontrada y, podríamos decirlo en la forma del préstamo indirecto, mediante las *Sociedades Cooperativas de Crédito*.

Las grandes instituciones financieras hallan la garantía de sus capitales facilitados, en corporaciones formadas por los más respe-

tables vecinos de cada zona, con responsabilidad pecuniaria y moral, y son estas pequeñas entidades las que a su vez se encargan de los créditos personales a sus convecinos labradores.

Es fácil de imaginar que de este modo el riesgo que corren los préstamos se hallan muy disminuídos, ya que la vigilancia sobre la labor y la moral de cada deudor, puede ejercerse de cerca y continuamente.

Las *Cajas Raiffeisen*, constituyen el tipo clásico de las instituciones que nos ocupan, y no encontramos nada mejor para tener una acción clara de las mismas que repetir lo que Gide escribe al respecto en su tratado de Economía Política :

« 1º Los socios no aportan ningún fondo a la sociedad: ésta se constituye pues sin capital, no a acciones (esto ha sido modificado por razones de orden jurídico) ;

« 2º No cobran ningún dividendo: los provechos, si los hay, sirven para constituir un fondo indivisible y perpetuo que, al aumentar de continuo, pueda permitir algún día no tener que acudir a capitales extraños y entonces prestar sin interés. Y así sería el crédito gratuito soñado por Proudhon ;

« 3º *Son solidariamente responsables sobre todos sus bienes.* Este es el rasgo característico que confiere a esas sociedades un valor moral y educativo notable ;

« 4º Todas las funciones son absolutamente gratuitas, salvo, a veces, las de cajero ».

Existen las Cajas Haas, con algunas modificaciones sobre las anteriores, no tienen carácter religioso tan señalado como en las Raiffeisen y las funciones de administrador no son gratuitas. También existen las Schulze Delitzsch.

Interesa referir que en Francia nacieron estas sociedades al amparo de un crédito de 40.000.000 de francos que el Banco de Francia les acordó, de acuerdo con la ley que le renovó su privilegio y que cuando termine éste deberá ser reembolsado por el Estado.

Se ha llegado pues, en Francia, para la aplicación de esos 40 millones de francos y de 5 ó 6 millones con que el citado Banco contribuye anualmente a la formación de las *Cajas Regionales de Crédito* que son como pequeños Bancos Agrícolas que reciben del Estado el capital, sin tener que pagar servicios de intereses y que a su turno, los prestan con exigencias muy módicas y por un plazo no mayor de 5 años a las sociedades locales del tipo, más o menos análogo a las de Raiffeisen ya descriptas.

No creemos necesario entrar en la descripción de otras instituciones de crédito como son los Bancos Populares, tipo Luzzati y las Cajas Wolleberg, etc., pues creemos que entre nosotros el préstamo por parte del Estado, como en Francia, la formación de las Cajas de Crédito Rural y las Sociedades tipo Raiffeisen, con todo ello poseemos los elementos suficientes para abordar la solución del vastísimo problema.

## VII

Es preciso abordar sin demoras el estudio de la cuestión planteada, debe ir rápidamente a la implantación del « Crédito Agrícola » para liberar al productor del campo de acciones extrañas que lo perjudican y perjudican al país arruinándole su agricultura. El grado de nuestro progreso lo exige, el porvenir grandioso de la República Argentina lo reclama, porque sobre la base sólida de su prosperidad rural asentará su firmeza económica.

### REALIZACIÓN DE LA IDEA

Para llevar a la práctica la ejecución del Crédito Agrícola, teniendo en cuenta los fundamentos que anteceden, correspondería la contratación de un empréstito de cien millones de pesos moneda nacional.

El producto de ese capital, sería colocado entre los productores agrícolas en las condiciones que se establecerán más adelante.

En capital devengará un interés de 8 % en el cual estará comprendido el 6 % de interés que se pagará como intereses del empréstito y que será el interés que deberán pagar los agricultores por los créditos ordinarios.

El 2 % restante, lo abonará el Estado argentino con la distribución siguiente:

El 1 % que se destinará a la amortización del empréstito contratado y el 1 % para los gastos que demande la ejecución del crédito y todas las operaciones que a este mecanismo correspondan.

Teniendo en cuenta que las estadísticas para el quinquenio 1921-26 indica, aproximadamente, 14 millones y medio de hectáreas cultivadas con los principales productos de exportación, si se diese en préstamo veinte pesos por hectárea, este capital permitiría favorecer a cinco millones de hectáreas, vale decir, aproximadamente, el 36 % de la superficie cultivada.

Si a ello agregamos que esos créditos tendrán como amortización el 5 % trimestral y que ese dinero recolectado e inclusive el de la amortización del 1 % del capital es susceptible de un nuevo empleo en Crédito Agrícola, la extensión del socorro agrícola sobre las hectáreas cultivadas, aumenta considerablemente, y puede en un momento determinado, sobrepasar el 50 % de la totalidad de la superficie bajo cultivo.

El detalle de la amortización del 1 % que se establece para el empréstito total, permitirá, al igual que en las cédulas hipotecarias nacionales, reunir un capital de cien millones de pesos moneda nacional o la totalidad del empréstito, en un plazo de 32 años y ocho meses, lo que implica para el Estado la conquista de un capital considerable en un tiempo de vida relativamente pequeño y que permitirá al cabo de la terminación de ese lapso de tiempo y con la contratación de un nuevo empréstito, poder duplicar el monto de los fondos para la ayuda agrícola que se proyecta. De cualquier modo, subsistiendo el 2 % como aporte del Estado y como acción permanente, el fondo destinado a esta finalidad tendrá la virtud de acrecentarse a medida que la acción agrícola del país se desarrolle, y llegará el momento que el capital del Banco así constituido será tan poderoso que podrá resistir a cualquier necesidad de este orden agrícola-ganadero.

\* \* \*

El 1 % conceptuado para la compensación de los gastos que demande la ejecución de este proyecto, se entregaría al Banco de la Nación Argentina en retribución de gastos, por cuando sería esta institución, mediante sus 200 sucursales y las que se instalaren, la encargada de llevar a la práctica la ejecución del referido Crédito Agrícola.

En esta forma, y considerando que el Banco de la Nación se desenvuelve en el medio agrícola, por excelencia, tendríamos como ventaja que, sin necesidad de instalaciones de nuevas instituciones, sin improvisar los empleados correspondientes y sin los requisitos dispendiosos y la tarea que implica de suyo la instalación de instituciones de crédito, el Estado contaría con 200 entidades bancarias ya establecidas, con personal competente y dominante del medio en que se desenvuelven.

• • •

Los préstamos se acordarán en condiciones colectivas. mínimo cinco personas, las cuales firmarán responsabilizándose en mancomun-insolito de la deuda que uno o varios de los asociados contrae, los que deberán responder a las exigencias en cuanto se refiera a garantías morales y materiales que tiene establecidas el Banco de la Nación para el acuerdo de créditos, entendiéndose que un mismo agricultor no podrá formar parte en más de una asociación o grupo. Se persigue con esto: estimular el espíritu de asociación al mismo tiempo que garantizar los fondos que en préstamo se acuerden, por la lógica selección que entre los agricultores se producirá.

Convendría también limitar a un número no mayor de 200 hectáreas el acuerdo del crédito correspondiente que, como hemos dicho, podría ser de \$ 20 moneda nacional por hectárea, como máximo, propendiendo así en forma indirecta a favorecer al mayor número de agricultores y a la sub-división de la propiedad con las ventajas consiguientes.

En resumen: la ejecución que proyectamos tiene las siguientes ventajas:

1º La implantación del Crédito Agrícola a acordarse en forma que responda a las modalidades de esta industria, o sea, mediante préstamos amortizables como ya hemos dicho, al 5 % trimestral, o bien, en cuotas y en plazos compatibles con la evolución de las diversas operaciones agrícolas.

2º Reunir un capital de cien millones de pesos moneda nacional, en un tiempo relativamente breve para la vida de un país, capital que se acrecentará de suyo en forma considerable a base del mismo mecanismo y a medida que el tiempo avance, permitiendo ese mismo mecanismo, llegar a la formación de un capital tan vasto que permita, en forma mucho más amplia, la ayuda de la agricultura e industrias derivadas, de manera que constituya el impulso más poderoso que ellas puedan recibir.

3º Fomentar el espíritu de cooperación al acordarse, como se ha indicado, el préstamo solamente a las personas asociadas y, finalmente,

4º Al acordar los créditos sobre superficie limitadas, propenden, como también lo hemos afirmado, a la sub-división de la propiedad.

NOTA.— El presente estudio, fué presentado por los autores, a título de colaboración, a S. E. el Ministro de Agricultura en Noviembre de 1928.